

Expediente

349 / 2019-9

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP: 841 - Lucas Alonso Maidana - Cantidad de las roturas ocurridas en la red de cañerías del departamento de Montevideo.-.	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	LUCAS ALONSO MAIDANA
	Fecha ingresado:	25/03/2019
	Información req.:	Cantidad de las roturas ocurridas en la red de cañerías del departamento de Mont...
	Número:	00841
	CI:	51292953

Extractado

SIP: 841 - Lucas Alonso Maidana - Cantidad de las roturas ocurridas en la red de cañerías del departamento de Montevideo.-.

Decreto

Montevideo, **29 de abril de 2019.**

R.S.G. N° 56/19

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Lucas Alonso Maidana, por la cual solicita información relacionada con “la cantidad de las roturas ocurridas en la red de cañerías del Departamento de Montevideo”, tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través del Área Control de Gestión Comercial Operativa, en decreto del paso electrónico 5, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Lucas Alonso Maidana, por la cual solicita información relacionada con “la cantidad de las roturas ocurridas en la red de cañerías del Departamento de Montevideo”.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 29/04/2019 13:02:37 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 29/04/19 13:04